

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 680/85 y su agregado del registro del Departamento de Compras (Nros. 382.097/85 y 378.565/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales de electricidad, destinados al Departamento de // // // // Producción y Mantenimiento, habiéndose expedido a fs. 22 la Comisión de Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal / en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a / convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 24/28.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (A 13.735.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- ★ 9.255.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),
- ★ 2.660.-- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) y
- ★ 1.820.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año //
1985.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO